



INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, MAYO 24 DE 2022.

En la fecha paso a despacho el informe allegado por COLPENSIONES informando sobre el cumplimiento a cabalidad de la sentencia proferida dentro de la acción de tutela incoada por **JAIRO EVERTH DIAZ** contra **LA ALCALDIA-DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BASICOS DEL DISTRITO DE BUNAVENTURA Y COLPENSIONES** para que se declare el acatamiento definitivo.

Sírvase proveer

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, mayo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

AUTO No 3 8 3

PROCESO: ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: JAIRO EVERTH DIAZ

ACCIONADO: COLPENSIONES Y OTRO

RADICACIÓN: 2021-00079-02

En virtud del informe de cumplimiento allegado por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” mediante documento y anexos allegados al despacho con relación a la orden impartida por el Tribunal Superior de Buga Sala de decisión Civil - Familia mediante la sentencia 014 proferida en sede de impugnación dentro de la acción de tutela de la referencia, el despacho **ORDENA** agregar al expediente, poner en conocimiento de las partes y tener en cuenta en el momento procesal oportuno el aludido informe.

Notificar las partes la anterior decisión en la forma más expedita

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(FIRMA ELECTRÓNICA)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN JUEZ

juez

harv

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**232f45579093c795fcad38e3735488cf0ea0dad3f62978f3a7365704468
fecd5**

Documento generado en 24/05/2022 10:27:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>